

RIO GALLEGOS,

14 NOV. 2005

VISTO:

El Expediente N° 18.975/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 135 de fecha 18 de Abril de 2005 se le otorga al Prof. Osvaldo TOPCIC una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) para asistir al Decimotercer Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina;

QUE a fs. 10 obra nota interpuesta por el Prof. Osvaldo TOPCIC mediante la cual informa que no pudo asistir al Congreso mencionado precedentemente y hace devolución del fondo otorgado;

QUE obra Despacho N° 153/05 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 135/05 mediante el cual se otorga al Prof Osvaldo TOPCIC la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) en virtud de que el citado docente no pudo asistir al Decimotercer Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina realizado en la ciudad de San Juan;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

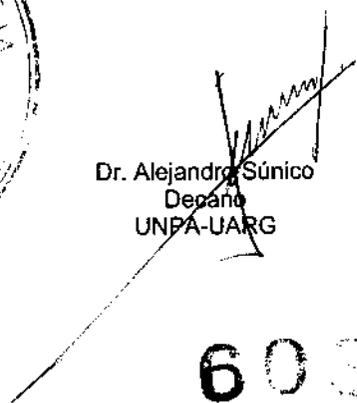
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 135 de fecha de 18 de Abril de 2005 por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.-



Marina Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

603